



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
 Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 - SALTA



SALTA, 29 OCT 2012

Expte. N° 6588/12

RES. CD-ECO N° 348.12

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual informa sobre material bibliográfico remitido en carácter de transferencia por la Universidad Nacional de Mar del Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite corresponde a una Transferencia de Bienes.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad, 23.354/56, referida a los trámites de transferencia.

Que Asesoría Jurídica emitió dictamen expresando que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la resolución pertinente de acuerdo al Reglamento de Donaciones y Unidad de Auditoría Interna de la Universidad constató que se dio cumplimiento de todos los trámites relacionados a esta gestión.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 13/12 de fecha 02.10.12 resolvió aceptar, agradecer y dar ingreso patrimonial a la transferencia del material bibliográfico remitido por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER la transferencia sin cargo de los libros remitidos por la **Universidad Nacional de Mar del Plata** con destino a la Biblioteca de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle:

Cant.	Descripción	Valor unitario	Total Estimado
1	LACAZE María V. – BOSTIANCIC María C., “Lecturas sobre políticas sociales en Argentina: Elementos jurídicos y económicos para la reflexión”, Mar del Plata, Ediciones Suárez, 2011.	50,00	50,00
1	TOTALES		\$ 50,00

SON: Un ejemplar por la suma de cincuenta.-----





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 - SALTA



RES. CD-ECO N° 348.12

Expte. N° 6588/12

ARTICULO 2.- INCORPORAR el material bibliográfico donado a la Biblioteca de esta Unidad Académica y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia de la presente a la Universidad Nacional de Mar del Plata, Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Miz
0040

Cra. Antonieta Di Gianmarzio
Secretaria de As. Inadmic. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO